



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 12 de agosto del 2016.

VISTO:

El Informe N° 07-2016-MDSJB-SGSLO/FFP, de fecha 02 de agosto del año 2016, presentado por el CPC. Filomón Félix Pahuara; Informe de Liquidación de Obra por Administración Directa, suscrito por el Presidente y los miembros de la Comisión de Supervisión y Liquidación de la Obra: **"Construcción del Sistema de Saneamiento de la Asociación Pro Vivienda Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho"**, con Código SNIP N° 104249; Informe N° 212-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe de Gerencia N° 203-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2012-MDSJB/AYAC., de fecha 01 de agosto del año 2012, se aprobó el presupuesto del expediente técnico diferido en etapas de la Obra **"Construcción del Sistema de Saneamiento de la Asociación Pro Vivienda Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho"**, con código SNIP N° 104249; con un presupuesto total de Trescientos Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles (**S/. 302,150.00**), con plazo de ejecución de 195 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de febrero del 2015, se reconfirma el Comité de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó, dirigió y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: "Construcción del Sistema de Saneamiento de la Asociación Pro Vivienda Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 07-2016-MDSJB-SGSLO/FFP, de fecha 01 de agosto del año 2016, el CPC. Filomón Félix Pahuara, remite el informe de evaluación y verificación de la liquidación del proyecto "Construcción del Sistema de Saneamiento de la Asociación Pro Vivienda Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho", asimismo de las observaciones hechas por el Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones - Econ. Fidel Castro Quispichito, se manifiesta que, la ejecución del proyecto se realizó con las fuentes de financiamiento: FONCOMUN (07), y Canon y Sobre Canon Minero y Regalías Mineras (18), por un presupuesto total de Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Tres con 05 /100 Soles (**S/. 428,973.05**), donde la liquidación y el presupuesto ejecutado son conformes y echas las verificaciones en el Sistema SOSEM, Consulta amigable y la Liquidación Formulada, coinciden en los montos de los gastos efectuados durante la ejecución del proyecto. Asimismo el llenado del formato 14 debe ser por el monto ejecutado, tal como se indica en liquidación técnico financiero del referido proyecto, y según el reporte real de los gastos ejecutados y formulados según la liquidación física financiera. Que, el presupuesto asignado para la ejecución del proyecto fue ejecutado, gastado al 100 %, por la suma de Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Tres con 05 /100 Soles (**S/. 428,973.05**); Asimismo se observa que no cuenta con acta de verificación y recepción de obra; se cuenta con el acta de entrega de bienes duraderos al residente de obra; y no se encuentra el acta de internamiento al almacén





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



central o de donación, los siguientes: laptop e impresora láser; la Ing. Elia Marina Munarriz Sauñe elaboró el expediente técnico de la segunda etapa, siendo la misma responsable de la supervisión del mencionado proyecto; no se cuenta con la resolución de designación del residente de obra; se considera las partidas con metrados no ejecutados; y las partidas consideradas en el adicional, las cuales no están consideradas en el expediente técnico adicional N° 01; se concluye que, la presente liquidación es de oficio, por lo que, la responsabilidad por algún vicio oculto recae netamente en los ejecutores del proyecto; consecuentemente debe ser verificado y evaluado por el Comité de Supervisión y Liquidación de obras;

Que, el referido Comité de Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa, mediante Informe N° 212-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, luego de la revisión y estudio remite el Informe de Liquidación de Obra por Administración Directa, de fecha 04 de agosto del 2016, dando la conformidad, a la liquidación Físico Financiera Final de la Obra: "**Construcción del Sistema de Saneamiento de la Asociación Pro Vivienda Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho**", con código SNIP N° 104249, para su respectiva aprobación; asimismo la Gerencia Municipal conforme al Informe de Gerencia N° 203-2016-MDSJB/AYAC, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Física y Financiera de la obra programada por esta Municipalidad;

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

ENTE EJECUTOR : Municipal Distrital de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho.

Modalidad de Ejecución : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Financiamiento : 00 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Recursos Ordinarios
: 07 – Foncomún
: 18 – Canon Sobre Canon y Regalías Míneras.

Proyecto : 2099822 "Construcción del Sistema de Saneamiento de la Asociación Pro Vivienda Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho"

Ubicación : Distrito – San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho.

DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Código SNIP del PIP : 104249 (fecha de Viabilización 31/12/2009)

Presupuesto perfil : S/. 430,133.00

Responsable de Formular el PIP : Ing. Elia Marina, MUNARRIZ SAUÑE

Responsable de Aprobación : Nadir Alberto SIERRALTA TINEO

Viabilidad

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Unidad Evaluadora : OPI Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

DEL EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL

Aprobación : Carta N° 086-2009-EPSASA/GI (Ing. Civil Julián Gonzales Chinquillo)

Responsable Elaboración Expediente Técnico : Ing. Elia Marian MUNARRIZ SAUÑE CIP N° 67369

Presupuesto del Expediente Técnico : S/. 425, 133.00

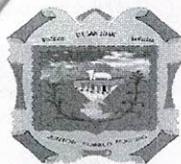
Costo Directo : S/. 354, 713.00

Gastos Generales : S/. 55, 420.00

Gastos de Supervisión : S/. 15,000.00

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO II ETAPA

Responsable Elaboración : Ing. Elia Marina MUNARRIZ SAUÑE CIP N° 67369



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley Nº 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Del Expediente Técnico II Etapa

Presupuesto del Expediente : S/. 302, 150.00

Técnico

Costo Directo : S/. 246, 421.54

Gastos Generales : S/. 48, 728.46

Gastos de Supervisión : S/. 7,000.00

ADICIONAL DE OBRA Nº 1 (Res.: Ing. Alain MORALES MARTINEZ CIP Nº 114676

Resol. Alc. Nº 0147-2013-MDSJB/AYAC)

Presupuesto del Expediente : S/. 22, 858.08

Técnico Adicional

Costo Directo : S/. 16, 633.08

Gastos Generales : S/. 6, 225.00

OFICINA EJECUTORA : Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Año Presupuestal : 2010 - 2013

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Costo Valorizado Final :

Costo Total del Proyecto : S/. 428, 973.05

Costo Real del Proyecto : S/. 422, 579.25

I ETAPA DE EJECUCIÓN

RESPONSABLES DE LA OBRA

Residente de Obra I Etapa : Ing. Adolfo BONILLA JERI CIP Nº 89484

Supervisor de Obra I Etapa : Ing. Vicente ROCHA ANDIA CIP Nº 111913

Plazo de Ejecución Progra. : 75 días Calendarios (2.5 Meses)

I Etapa

Fecha de Entrega de Terreno : 18 de Noviembre del 2010

Fecha de Inicio : 18 de Noviembre del 2010

Fecha de Terminación Progra. : 31 de Enero del 2011

Fecha de Culminación : 31 de Enero del 2011

Fecha de Culminación Legal : 31 de Enero del 2011

Fecha de Culminación Real : 31 de Enero del 2011

Plazo de Ejecución Real : 75 días Calendarios

II ETAPA DE EJECUCIÓN

Residente de Obra II Etapa : Ing. Alain MORALES MARTINEZ CIP Nº 114676

Supervisor de Obra II Etapa : Ing. Elia Marina MUNARRIZ SAUÑE CIP Nº 67369

Plazo de Ejecución Progra. : 120 días calendarios (04 meses)

Fecha de Entrega de Terreno : 19 de Agosto del 2012

Fecha de Inicio : 03 de Setiembre del 2012

Fecha de Terminación Programado : 17 de Diciembre del 2012

Ampliación de Plazo nº 01 (Res. : 14 días Calendarios (03 al 17 de enero 2013)

Resol. Alc. Nº 240-2013-MDSJB/AYAC)

PARALIZACIÓN DE OBRA : Del 08 de Enero al 21 de Junio del 2013

Ampliación de Plazo Nº 01 : 30 Días Calendarios (23-06-2013 al 22-07-2013)

(Res. Alc. Nº 240-2013-MDSJB/AYAC)

Fecha de Culminación Real : 22 de Julio del 2013

Plazo de Ejecución Real : 98 días Calendarios

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA:

A. - COSTO DE OBRA SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA S/. 422,579.25

Total, de Valorizaciones Contractuales S/. 422,579.25

B. - COSTO TOTAL REAL SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA S/. 428,973.05

Total, Ejecución Presupuestal S/. 428,973.05

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



000384



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "Construcción del Sistema de Saneamiento de la Asociación Pro Vivienda Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho", código SNIP N° 104249, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, por un monto de Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Tres con 05 /100 Soles (**S/. 428,973.05**), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectuó la Rebaja Contable de la cuenta N° 1501, la subcuenta N° 1501.08 Construcción de Estructuras, Subcuenta N° 1501.0805 Agua y Saneamiento, por el monto de Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Tres con 05 /100 Soles (S/. 428,973.05).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable, y el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
.....
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

